

RESOLUCION No. 10.723

AQUILES RIGAIL SANTISIEVAN

INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 27 de septiembre de 1.979, se ha otorgado - ante el Notario 5° del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de constitución - simultánea de la compañía anónima denominada PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A.

Que la señora Olga Eljuri de Doumat, debidamente - autorizada, ha presentado cuatro copias notariales de - la misma, solicitando la aprobación de la constitución - simultánea de la indicada compañía.

Que según consta del certificado presentado, la Cá - mara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afilia - ción No. 3298 el 7 de noviembre de 1.979.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado - cumplimiento a los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Aprobar la constitución simultá - nea de la compañía anónima deno - minada PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A., cuyo domici - lio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de TRES MILLORES DE SUCRES dividido en trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 5° de - este cantón, al margen de la ma - triz de la escritura pública de 27 de septiembre de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta - Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

7

creada, con el fin de...
...y...
...en...
...2

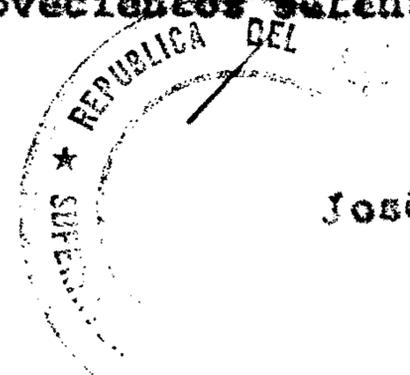
ARTICULO TERCERO. Disponer que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industrias, de acuerdo con los arts. 135 y 136 de la Ley de Compañías; y Art. 1º del D.S. N.º 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. Disponer que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 27 de septiembre de 1.979, que será elaborado por este despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

[Handwritten Signature]
Aquiles Rigall Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

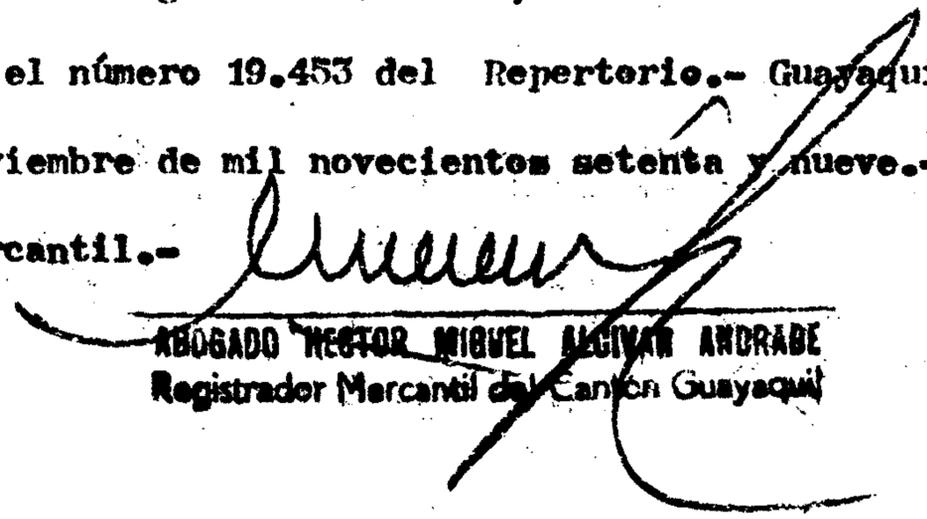
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor abogado Aquiles Rigall Santistevan, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. -LO CERTIFICO.



[Handwritten Signature]
José María Palau Estrella
SECRETARIO

Resol. N.º 10.725
DE LSE-Idem
13/11/79.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 11.758 a 11.762, número 843 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.453 del Repertorio.- Guayaquil, veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador - Mercantil.-



ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

